

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021 - 2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2021 al 16 de diciembre de 2021)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

5

Fecha: agosto 10 de 2021

Hora: 09:00 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

(De acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo de la Directiva No 001 del 30 de julio de 2021, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, correspondiente al aforo determinado por la ARL para cada Célula Congressional.

De igual manera se habilitará la plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara)

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

1. **Proyecto de Ley No. 618 de 2021C-173 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establecen parámetros para la protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial”**

Autor: H.S. Carlos Manuel Meisel Vergara.

Radicado: Julio 28 de 2020

Publicación Proyecto: Gaceta No. 618 de 2020

Radicado en Comisión: junio 01 de 2021

Ponentes Primer Debate: JHON ARLEY MURILLO BENITEZ (Coordinador Ponente), ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL, JUAN CARLOS REINALES AGUDELO. Designados el 02 de junio de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 881 de 2021

Anuncio: 03 de agosto de 2021

Proyectó: Augusto Cardona Trujillo

Comisión Séptima		
Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Periodo: Primero	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 2

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Presidente

CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO
Vicepresidente

ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario

EMIRO E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subsecretario

NOTA: En razón a las medidas tomadas en el Artículo Segundo de la Directiva No 001 del 30 de julio de 2021, correspondiente al aforo determinado por la ARL para cada Célula Congressional, una vez superado el aforo del respectivo recinto, se buscará habilitar otros salones para los Congressistas, los cuales deberán cumplir con las medidas de aforo establecidas.

Proyectó: Augusto Cardona Trujillo